



**COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

**CONCURSO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N° 003 - 2023 – CDN/CEP
CONTRATACION DE SERVICIOS DE
AUDITORIA FINANCIERA
PERIODOS 2021 – 2022**

**BASES DE PROCESO DE
SELECCIÓN ABIERTO PARA LA
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE
AUDITORIA FINANCIERA**

AUDITORIA FINANCIERA

PERIODOS 2021 Y 2022

1.- GENERALIDADES

1.1 Entidad Convocante:

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU.

1.2 Dirección:

Parque Santa Cruz 560 Jesús María, Lima – Perú.

1.3 Objeto de la Convocatoria:

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de los servicios especializados de una persona natural o jurídica para que realice la Auditoria Financiera del ejercicio económico y presupuestal de los años 2021-2022, al Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, y que exprese una opinión razonable respecto a la preparación y presentación de los Estados Financieros, la confiabilidad de los saldos de las cuentas contables y evaluación de los procesos internos en materia financiera del referido periodo a examinar.

1.4 Alcances del Servicio:

El proceso de selección y condiciones de auditoría se circunscriben al contenido de los Términos de Referencia (TdR) anexadas en las presentes Bases.

2.- BASE LEGAL

Constitución Política del Perú

D. Ley N° 22315 - Creación del Colegio de Enfermeros del Perú.

Ley N° 28512 - Que modifica los artículos 8, 10, 11, 13, 17 y 18 del D. Ley 22315.

Ley N° 29011 – Que autoriza al Colegio de Enfermeros del Perú a modificar y aprobar, autónomamente sus estatutos.

Reglamento del Colegio de Enfermeros del Perú.

Reglamento del Fondo de Ayuda Mutua – Colegio de Enfermeros del Perú

Reglamento de adquisición de bienes inmuebles, obra nueva o ampliación, refacción, acondicionamiento y mantenimiento de estructura.

3.- REQUISITO DEL PROVEEDOR

- a) Persona Jurídica con un mínimo de experiencia de cinco (05) años en Auditoria de Colegios Profesionales
- b) La experiencia se acreditará con el título de Auditor otorgado por su Colegio Profesional y copias de contratos.
- c) Profesional universitario Titulado en Contabilidad
- d) La formación académica, será acreditada con copia legalizada del Título profesional
- e) Experiencia laboral: experiencia mínima de haber realizado cinco (05) contratos en auditoria de Colegios Profesionales.
- f) La experiencia se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias, o (ii) certificados, o (iii) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia laboral.
- g) La Capacitación, se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos que acredite la capacitación; en caso de ser curso deberá tener una duración

- mínima de veinticuatro (24) horas.
- h) El proveedor debe asignar dos auditores adicionales como parte del equipo como mínimo los cuales debe cumplir los mismos requisitos.
 - i) Condiciones adicionales:
 - Contar con RUC activo y habido
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

4.- PROPUESTA ECONOMICA

Sujeta a calificación.

5.-PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios de Auditoria Financiera, materia de la presente convocatoria se prestarán por cada ejercicio económico en el plazo máximo de treinta a cuarenta días (30-40) días calendarios, resultando un periodo total de cuarenta (40) días calendario para los periodos 2021-2022.

Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación y el contrato.

6.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Convocatoria	: 21 de noviembre 2023
Registro de participantes	: 27 y 28 de noviembre 2023
Formulación de consultas	: 29 de noviembre 2023
Absolución de consultas	: 30 de noviembre 2023 (09:00 a 13:00 horas)
Integración de bases	: 01 de diciembre 2023
Presentación de propuestas	: 04 de diciembre 2023
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 05 de diciembre 2023
Selección del ganador del proceso	: 06 de diciembre 2023
Firma de contrato	: 07 de diciembre 2023

7.- PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en un sobre lacrado por mesa de parte y estarán dirigidas al Comité de Economía y Presupuestos del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú. Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal.

7.1 Contenido de las Propuestas

Documentación de presentación obligatoria:

- 1) Carta de presentación / Declaración Jurada del postor con el Formato N° 01.
- 2) Declaración Jurada del postor de acuerdo con el Formato N° 02.
- 3) Relación detallada del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del servicio, debiendo adjuntar los currículums vitae de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener experiencia comprobada como mínimo cinco (05) años en auditoría Financiera; y del Jefe del equipo de trabajo, el cual deberá tener experiencia comprobada en Auditoría Financiera y/o Asesor Contable como mínimo cinco (05) años, así mismo capacitación en aspectos tributarios financieros y de control interno. Los datos consignados en este documento tendrán la calidad de Declaración Jurada.
- 4) El valor total de la oferta económica (incluido todos los costos e impuestos de ley) y la Carta de Compromiso de Plazo de Entrega de los Informes de Auditoría y Carta de Control, de acuerdo con el Formato N° 03. El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.
- 5) Currículum vitae del equipo de trabajo a ofertar, en calidad de declaración jurada.

Documento opcional

- 6) Acreditación de experiencia laboral en auditoría y/o asesoría a colegios profesionales.

7.2 Registro de participantes y entrega de bases

El registro de los participantes se realizará en el Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, Parque Santa Cruz 560 Jesús María, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00 horas. En el momento del registro del participante, se emitirá la constancia correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que registra a la persona natural o jurídica.

7.3 Formulación de consultas a las bases

Las consultas se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, foliadas y firmadas por el postor o por el Representante Legal de la empresa, ante la ventanilla de Mesa de Partes del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, Parque Santa Cruz 560 Jesús María, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité de Economía del CONCURSO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 003 – 2023- CDN/CEP.

7.4 Acto Privado de presentación de propuestas

Las propuestas se presentarán en acto privado, en el domicilio consignado en el punto 1.2 (Parque Santa Cruz 560 Jesús María, Lima – Perú) dirección del domicilio fiscal del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, en la fecha y hora señalada en el cronograma. Las propuestas se presentarán en un sobre lacrado y estarán dirigidas al Comité de Economía y Presupuesto del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú.

8.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica: 60 puntos

Propuesta Económica: 40 puntos

8.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Evaluador les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

8.2 Evaluación Económica

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

PE_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

8.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

En el caso de servicios de consultoría se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.7

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.3

9.- REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- j) Copia de DNI del Representante Legal o postor;
- k) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa (De aplicar);
- l) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizadas (De ser sociedad auditora);
- m) Copia del RUC de la empresa/profesional;
- n) Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- o) De acuerdo al objeto contractual convocado podrá requerirse la presentación de otros documentos para la suscripción del contrato, los que deberán ser incluidos en EL CONTRATO.

10.- PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador, deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato de acuerdo a la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección para la firma del contrato. La citada documentación deberá ser presentada en la dirección consignada en el punto 1.2 (Parque Santa Cruz 560, Jesús María, Lima – Perú).

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe,.....,
identificado con DNI Nº, RUC Nº....., con poder inscrito
en la localidad de en la Ficha Nº Asiento Nº....., DECLARO BAJO
JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social
Domicilio Legal
RUC
Teléfono
Página Web
E-Mail

Lima,

Firma, Nombre/ Razón Social del Postor

FORMATO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Doctora Josefa Edith Vásquez Cevallos
Decana Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú
Parque Santa Cruz 560, Jesús María, Lima – Perú.
Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe., identificado con DNI Nº, con RUC Nº... .., domiciliado en....., que se presenta como postor para realizar la Auditoria Financiera del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, de los siguiente ejercicios económicos 2021 , 2022, declaro bajo juramento:

- 1) Que me comprometo a llevar a cabo la Auditoria Financiera de los ejercicios económicos en la presente declaración, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia del proceso en mención.
- 2) Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3) Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4) Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el Contrato, en caso que resulte favorecido.
- 5) Que, los datos y las informaciones que a continuación consigno y que he revisado son verídicas, por lo cual doy mi expresa aceptación sin ninguna restricción respecto a que si alguna información estuviese incompleta y/o discordante con lo real, el Colegio estará plenamente facultado para declarar inválida la propuesta presentada por mi persona en cualquier etapa del proceso de selección o posterior a él, sea si se hubiera celebrado el contrato correspondiente, sin ningún derecho o reclamo y/o indemnización del postor.

Asimismo, estoy plenamente conforme con esta Declaración Jurada.

Lima, _____

Firma, Nombre/ Razón Social del Postor

FORMATO Nº 3

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA Y PLAZO DE PRESENTACION DEL INFORME FINAL Y CARTA DE CONTROL

Doctora Josefa Edith Vásquez Cevallos
Decana Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú
Parque Santa Cruz 560, Jesús María, Lima – Perú.
Presente. -

De nuestra consideración:

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica para realizar la Auditoria Financiera a cada ejercicio económico (año 2021-2022) al Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú es por la cantidad de S/ _____
00/100 Soles) por cada ejercicio económico, siendo su cantidad total S/ _____

Dicho monto incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total del servicio, asimismo, declaro que mi representada se compromete a presentar los informes de auditoría financiera y carta de control **por cada ejercicio económico auditado (2021-2022)** a los 20 días de presentada la información por parte del Contratante y requerida por el Contratista; esto por cada ejercicio económico.

Lima, _____

Firma, Nombre/ Razón Social del Postor

TERMINOS DE REFERENCIA AUDITORIA FINANCIERA

PERIODOS 2021 – 2022

Jesús María, 02 de noviembre 2023.

I. INFORMACION GENERAL

Razón Social: Colegio de Enfermeros del Perú – Consejo Directivo Nacional

RUC: 20117925375

Doctora Josefa Edith Vásquez Cevallos

Decana Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú

II. ANTECEDENTES

El Colegio de Enfermeros del Perú, es una institución autónoma con personería jurídica, de derecho público interno, creada por Ley N° 22315 y modificada por Ley N° 28512 y Ley 29011, cuyo fin y atribución principal es mantener la permanente vigilancia de la ética y deontología profesional. Además de normar y regular el ejercicio profesional de las Licenciadas(os) en Enfermería, y entre las funciones de los miembros del Consejo Directivo Nacional, conforme lo establece el inciso I) del Art. 13 del Reglamento del Colegio de Enfermeros el Perú, se establece el de apoyar el desarrollo de auditoría interna y externa de cada periodo presupuestal a nivel de Consejo Directivo Nacional y Consejos Regionales, El presente Consejo considera necesario y oportuno la contratación de los servicios de auditoría para tal fin.

III. ORGANIZACION

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú está constituido por la Junta Directiva, conformado por:

Decana	: Doctora Josefa Edith Vásquez Cevallos
Vice Decana	: Ana Mercedes Zúñiga Medina
Secretaria I	: Silvia Neyra Alfaro
Secretaria II	: Rosa Tuse Medina
Tesorera	: Arminda Gil Castañeda
Vocal I	: Magdalena Rojas Ahumada
Vocal II	: Roció Taboada Pilco
Vocal III	: John Paucar Orrego
Vocal IV	: Mercedes Morales Pérez

IV. BASE LEGAL

D. Ley N° 22315 - Creación del Colegio de Enfermeros del Perú.

Ley N° 28512 - Que modifica los artículos 8, 10, 11, 13, 17 y 18 del D. Ley 22315.

Ley N° 29011 – Que autoriza al Colegio de Enfermeros del Perú a modificar y aprobar, autónomamente sus estatutos.

Reglamento del Colegio de Enfermeros del Perú.

Reglamento del Fondo de Ayuda Mutua – Colegio de Enfermeros del Perú

Reglamento de adquisición de bienes inmuebles, obra nueva o ampliación, refacción, acondicionamiento y mantenimiento de estructura.

V. TIPO, ALCANCE Y PERIODO DE LA AUDITORIA

Tipo de Auditoria: Auditoria Financiera.

Alcance de Auditoria: La Auditoria Financiera examinara los Estados Financieros del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, la cual comprende evaluar los procesos internos para identificar las áreas críticas a evaluar, determinando el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

Período de la Auditoria: Auditoria Financiera a los Periodo 2021-2022

Descripción de las principales actividades bajo examen

- Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.
- Revisión de los ingresos por cuotas ordinarias y otros conceptos.
- Revisión de los gastos fijos y variables y las obligaciones laborales y tributarias, de ser el caso.
- Diagnóstico del sistema de control interno implantado
- Verificación de los saldos financieros al 31 de diciembre del 2021-2022
- La evaluación de los procesos internos y áreas críticas.

VI. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Objetivo General: Emisión de opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y evaluación del sistema de control interno.

Objetivos Específicos: Verificar la idoneidad, realidad y determinación de los saldos y su presentación en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021-2022 conforme a las normas de información financiera, así como evaluar el sistema de control interno.

VII. INFORMES DE AUDITORIA

La Persona Natural o Jurídica a realizar el servicio, presentará a la Decana del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, tres (03) ejemplares del Informe de Auditoría Financiera y Carta de Control Interno, por cada ejercicio económico (2021-2022), debidamente suscrito, sellados y visados en cada folio por el responsable del Servicio de Auditoria, dentro de los plazos establecidos en el contrato.

VIII. CARACTERISTICAS DEL TRABAJO

Lugar y fecha de servicio de la auditoria: La auditoría se iniciará al día siguiente de la suscripción del Contrato de Servicios Profesionales y firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoria, en las oficinas del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú (Parque Santa Cruz 560, Jesús María, Lima - Perú), y/o donde lo establezca el prestador del servicio.

Plazo de realización de la auditoria: La entrega de los Informes Finales de Auditoria y Carta de Control, por cada ejercicio económico está programada a partir del día 10 y dentro de los 30 a 40 días calendarios, posterior al inicio de la Auditoria, y dependerá de la propuesta adjudicada y según cronograma del contrato. Los servicios de auditoria se realizarán bajo contrato por cada periodo

(2021, 2022), terminado el periodo 2021 y presentado los informes Finales de Auditoría, se iniciará los servicios de auditoría para el periodo 2022 previa firma de contrato.

Fecha y tipo de Información a entregar por parte del Colegio: La información previa que requiera el prestador del servicio para cumplir con su labor, será entregada al inicio del examen de auditoría. Dicha información estará referida a los estados financieros, notas a los mismos, análisis de cuentas, conciliaciones bancarias, arqueos de caja y archivos de la documentación sustentatoria de las actividades financieras del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú.

Costo de la Auditoría por Ejercicio Económico Auditado y Modalidades de Pago: El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, abonará la retribución económica por cada ejercicio económico auditado atendiendo el siguiente detalle:

- 25% del importe contratado, para la auditoría de cada ejercicio económico, al inicio del trabajo de campo, es decir al inicio de la auditoría.
- 25% del importe contratado, para la auditoría de cada ejercicio económico, contra la presentación del Informe Borrador.
- 50% del importe contratado, para la auditoría de cada ejercicio económico, contra la presentación del informe final y carta de control, al término del examen de auditoría.

Productos de la Auditoría Externa:

- Previo al pago del 50% de los servicios de auditoría por cada ejercicio económico se verificará el producto entregado por el prestador del servicio, los cuales deberá incluir el Dictamen de Auditoría Financiera; sobre la razonabilidad de los estados financieros de cada periodo Auditado (2021-2022).
- Deberá formularse de acuerdo a las normas de auditoría vigentes y adoptadas por el Perú y contará con el dictamen respectivo, notas a los estados financieros y anexos a la información financiera.
- Deberá estar redactado en un lenguaje sencillo y claro.
- Dicho informe estará referido a los Estados Financieros, análisis de cuentas, conciliaciones bancarias, arqueos de caja, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, activos fijos, ingresos y gastos.
- Dichos informes incluirán las observaciones debidamente sustentadas y cuantificadas, es decir, señalando el efecto en los Estados Financieros.
- También incluirán recomendaciones o planteará medidas correctivas, que indiquen claramente el responsable o los responsables de su implementación o mejora, en la carta de control interno.

Perfil de la Auditora Externa

- **Conformación del Equipo de Auditoría:** El equipo de Auditoría estará compuesto por Auditores calificados registrados en su colegio respectivo, quienes deberán contar con experiencia y capacitación en auditoría, deberán tener como mínimo cinco años de experiencia en auditoría financiera, y el jefe del equipo deberá comprobar experiencia no menor de 05 años en auditorías de colegios profesionales.

- **Preparación del Plan de Auditoria y Programa de Auditoria:** La empresa o Equipo de auditoria deberá preparar su Plan de Trabajo y Programa de Auditoría, y determinará los objetivos específicos y cronograma de ejecución del examen.
- **Aspectos de Control:** Si durante la ejecución de la auditoría se evidenciará indicios razonables de la comisión de delito, así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la Empresa Auditora, en cautela de los intereses del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, comunicará a la Decana Nacional, los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.
El desarrollo de la Auditoría, así como la evaluación del informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente, y aquellas que le fueran aplicables por su naturaleza.